**PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD HACIA UNA NUEVA NORMALIDAD EN LA CRISIS SANITARIA DE LA COVID-19 DEL COLEGIO THE ENGLISH SCHOOL.**

**MEDIDAS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**

**CURSO ESCOLAR 2020-2021.**

# ARTÍCULO 1: REGULACIÓN Y MARCO LEGAL:

El centro educativo privado The English School de Mutxamel con el objetivo de prevenir la expansión de la pandemia provocada por la COVID-19, y asegurar la protección de la salud de su alumnado, personal trabajador y al resto personas que acudan al centro o tengan relación presencial con el mismo, ha elaborado el siguiente “**Plan de Contingencia y Continuidad hacia una Nueva Normalidad Curso 2020-2021”**, - *en adelante PCC*-, siguiendo de manera estricta la normativa establecida sobre las medidas de seguridad e higiene sanitaria a partir del Plan de contingencia elaborado por la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, de la Guía técnica para la elaboración del plan de contingencia y continuidad del trabajo durante la Covid-19 y de las medidas y recomendaciones elaboradas por el Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el trabajo (INVASSAT).

# ARTÍCULO 2: OBJETIVOS DE PLAN DE CONTIGENCIA Y CONTINUIDAD THE ENGLISH SCHOOL:

El PCC de The English School pretende establecer las bases para que el curso 2020-2021 comience con las mayores garantías de higiene sanitaria buscando el equilibrio entre la salud de las personas que integran nuestra Comunidad Educativa, la correcta gestión de la pandemia y el derecho de todo nuestro alumnado a disfrutar de una educación de calidad.

En una situación vital inédita hasta nuestros días cabe la presencia de un centro educativo en donde se pueda trabajar, aprender y estudiar con la máxima normalidad posible. Por ello, debemos concebir a nuestro colegio como un lugar donde se pueda trabajar con todas las garantías de higiene sanitaria posibles para dar continuidad al proceso de aprendizaje tal como lo llevaríamos a cabo aplicando las medidas de protección.

Los principales objetivos de nuestro PCC son:

1. Garantizar el acceso al derecho a la educación de todo nuestro alumnado en condiciones de igualdad.
2. Asegurar la continuidad de los procesos de aprendizaje de nuestro alumnado dentro de la máxima normalidad siguiendo las instrucciones sanitarias que garanticen la función social que se desarrolla en nuestro centro.
3. Asumir el mínimo riesgo en un entorno seguro para nuestro alumnado.
4. Contribuir al control de la pandemia a través de las medidas propuestas para detectar e identificar de forma rápida y segura cualquier caso de sintomatología de la COVID-19 que se produzca en nuestro centro.

# ARTÍCULO 3: PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD:

1. **Seguridad Sanitaria**: con las medidas de seguridad propuestas en este PCC y la colaboración imprescindible de todos los miembros de nuestra Comunidad Educativa, el colegio ha de seguir siendo un espacio donde la actividad educativa se pueda desarrollar de forma segura y confortable.
2. **Salud e Higiene**: la salud de nuestro alumnado, sus familiares, el personal trabajador del centro y aquellas personas que pudieran tener contacto presencial con la institución educativa supone una prioridad para el equipo directivo. Todas las medidas de protección sanitarias adoptadas están dirigidas a minimizar el riesgo de trasmisión y posibles contagios del virus.
3. **Validez**: todas las medidas de seguridad e higiene sanitarias propuestas estarán vigentes durante el curso escolar 2020-2021 en concordancia con la casuística de nuestro centro y su entorno. El cuerpo normativo propuesto ha de ser adaptable en vista de los posibles cambios que se produzcan en el marco de la evolución de la pandemia.

ARTÍCULO 4: MEDIDAS DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE CARÁCTER SANITARIO PARA EL ACCESO Y LA SALIDA DEL CENTRO EDUCATIVO**:**

A.- Familiares del alumnado y personas que tengan o pudieran tener contacto con el centro***:***

1. Todas aquellas personas que acudan al colegio ya sean familiares/tutores del alumnado, proveedores o terceros que tengan o pudieran tener contacto con el centro, para la realización de gestiones administrativas, deberán garantizar la inexistencia de sintomatología de la COVID-19 a la hora de presentarse en las instalaciones de esta entidad educativa.
2. En el caso de que una persona presente cualquier síntoma, -tos, fiebre (>37.2º), dolor de garganta o dificultad respiratoria-, que pudiera estar asociado con este tipo de virus, deberá abstenerse de acudir al centro educativo bajo ninguna circunstancia. Esta medida de prevención perdurará hasta que se confirme que no existe riesgo de contagio alguno.
3. Cualquier persona que haya estado en contacto estrecho con otra(s) persona(s) afectada(s) por la COVID-19 a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos o haya compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal de seguridad, deberá abstenerse en acudir al centro, incluso en ausencia de síntomas por un espacio de al menos 14 días.
4. Las personas más vulnerables por circunstancias de edad avanzada, embarazo o por padecer afecciones médicas clasificadas como grupos de riesgo, (hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares o renales crónicas, cáncer o inmunodepresión), deberán evitar acudir al centro sin tomar las medidas de prevención exigidas por las autoridades sanitarias y, en todo caso, procurar realizar de forma telemática las gestiones de carácter administrativo con este centro educativo.
5. Con el fin de evitar la concurrencia progresiva de familiares del alumnado en el centro educativo, la comunicación entre madres y padres con la administración y el personal docente se seguirá realizando de forma telemática bajo las mismas condiciones empleadas durante la suspensión de clases debido al período de confinamiento. Las familias solo accederán al centro cuando su presencia sea estrictamente necesaria a petición de la administración, dirección pedagógica, equipo docente.
6. Con carácter general no está permitido el acceso y permanencia de familiares y terceros en las instalaciones del centro por razones de seguridad sanitaria a lo largo del curso escolar 2020-2021.
7. La Secretaria del centro solo atenderá gestiones de carácter administrativo bajo cita previa. Dicha cita previa se concertará llamando al teléfono 965 951017 o enviando un correo electrónico con la solicitud a las direcciones [info@theenglishschool.es](mailto:info@theenglishschool.es). (Secundaria) [secretary@theenglishschool.es](mailto:secretary@theenglishschool.es) (Infantil y Primaria). En ambas modalidades habrá que especificar el tipo de trámite a tratar con el fin de adelantar la gestión del mismo por parte del personal de administración.
8. El acceso y la salida por la puerta principal se realizará de manera escalonada y ordenada manteniendo obligatoriamente la distancia de seguridad de 1,5 metros por persona y respetando en todo momento las señales establecidas para la movilidad interna en las instalaciones, así como las indicaciones del personal trabajador del centro.
9. Las personas interesadas en acudir al centro deberán estar provistas con carácter obligatorio de la mascarilla sanitaria protectora para poder ser atendidas correctamente. (Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19).
10. El centro pondrá a disposición de los visitantes gel hidroalcóholico para la protección y desinfección personal que deberá llevarse a cabo a la entrada y a la salida del centro educativo.
11. Para acceder a la Secretaría del centro, la persona citada deberá esperar su turno situada en el pasillo principal de entrada y guardando la distancia física de seguridad hasta que sea llamada por el personal administrativo para ser atendida. Solo se atenderá a una persona a la vez en el mostrador de la Secretaría del centro.
12. Las personas citadas que aporten documentación deberán mostrarla ante el personal administrativo, este y las personas citadas deberán desinfectarse las manos antes y después de concluir la atención.
13. Durante la permanencia en el interior de la Secretaría, la persona citada deberá extremar las medidas de seguridad e higiene exigidas, así como respetar en todo momento la señalización y seguir las instrucciones del personal administrativo, mantenimiento y limpieza con el fin de garantizar la protección y seguridad del personal trabajador del centro educativo.

B.- Alumnado, Personal Docente y Personal de Administración y Servicios (PAS) del centro educativo*:*

1. Las familias con hijas e hijos matriculados en el centro aportarán al centro una Declaración Responsable a través de la cual harán constar:
   1. Que son conocedores de la situación actual de la pandemia de la COVID-19 con el riesgo que ello comporta, y, por tanto, se comprometen a cumplir con las medidas de seguridad sanitaria propuestas en el PCC del centro.
   2. Se comprometen a no traer o enviar a sus hijas e hijos al centro educativo en el caso de presentar sintomatología compatible con la COVID-19, o la hayan presentado en los últimos 14 días.
2. Las familias del alumnado matriculado en el centro durante el curso escolar 2020-2021 deberán llevar a cabo la medición diaria de la temperatura corporal de sus hijas e hijos antes de acudir al centro para garantizar la no existencia de sintomatología de la COVID-19.
3. La temperatura corporal debe de ser inferior a los 37.2º C. El alumnado que presente una temperatura corporal igual o superior a los 37.2º C deberá permanecer en su domicilio y abstenerse de acudir al centro. Las familias afectadas deberán comunicar la incidencia a la Secretaria del centro llamando al teléfono 965951017 o enviar un correo electrónico a las direcciones [info@theenglishschool.es](mailto:info@theenglishschool.es). O [secretary@theenglishschool.es](mailto:secretary@theenglishschool.es)
4. En caso de que un/una alumno/a presente una enfermedad crónica de elevada complejidad que pueda suponer un alto riesgo de gravedad en caso de contagio de la COVID-19, la dirección del centro valorará de manera conjunta con la familia y el médico de cabecera, las circunstancias a tener en cuenta a la hora de incorporarse presencialmente a la actividad educativa.
5. El personal docente y PAS del centro serán los responsables de la adopción de medidas de autoprotección que garanticen la no existencia de sintomatología más común asociada con la COVID-19, (temperatura =>37.2º C, tos seca, dificultad respiratoria), antes de incorporarse a sus puestos de trabajo durante el curso escolar 2020-2021.
6. Los accesos y las salidas se realizarán de manera escalonada a través de las puertas asignadas y conforme al horario lectivo del centro con el objetivo de evitar la concurrencia y aglomeraciones del alumnado, personal docente y PAS en las instalaciones.
7. El uso de mascarillas sanitaria es obligatorio para acceder al centro por parte del alumnado matriculado, el alumnado deberá utilizarla con carácter obligatorio durante toda la jornada escolar y dentro de todas las instalaciones y edificios del centro.
8. El personal docente y PAS deberá obligatoriamente acceder al centro con la mascarilla sanitaria y utilizarla durante todo el período de permanencia en las instalaciones y edificios del centro educativo. (Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19).
9. Con carácter general es obligatorio el lavado de manos con gel hidroalcohólico antes de acceder al centro. Se distribuirán dispensadores de gel hidroalcohólico en todas las entradas de acceso para su uso por parte del alumnado, docentes y PAS.
10. El alumnado ha de acudir al centro provisto de la menor cantidad de material escolar, accesorios innecesarios y juguetes en el caso del alumnado de Educación Infantil. Las familias deben procurar limitar al máximo el trasvase de objetos entre las casas y el centro educativo para evitar contagios.

ARTÍCULO 5: MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE CARÁCTER SANITARIO DURANTE LA PERMANENCIA EN EL CENTRO DEL ALUMNADO, PERSONAL DOCENTE Y PAS**:**

1. Las personas que permanezcan en el centro deberán obligatoriamente mantener la distancia interpersonal de seguridad de aproximadamente 1,5 metros en la medida de lo posible, siempre y cuando la distribución y dimensiones de las instalaciones del centro así lo permitan.
2. Con carácter obligatorio se establece el deber de respetar la señalización de los itinerarios de los recorridos internos de movilidad para todas las personas que permanezcan en el centro durante la jornada escolar.
3. Es obligatorio el uso de las mascarillas para todo el alumnado mientras permanezcan en el centro.
4. El personal docente y PAS deberá obligatoriamente utilizar la mascarilla durante todo el período de permanencia en las instalaciones y edificios del centro. (Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19).
5. Con carácter general se recomienda cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y desecharlo a continuación en una papelera o cubo de basura. Si no se dispone de pañuelos, se puede emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos. Se debe evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
6. Las papeleras donde desechar lo pañuelos y cualquier desecho de higiene personal estarán señalizadas y ubicadas en las zonas comunes.
7. El centro proveerá a todo el personal trabajador de mascarillas sanitarias textiles y lavables para su uso personal e intransferible una vez se incorpore a su puesto de trabajo al inicio del curso escolar.
8. La Secretaría hará entrega de la mascarilla sanitaria al alumnado que no disponga de la misma de manera excepcional siempre y cuando haya suficiente stock.
9. Se recomienda como medida básica de prevención sanitaria evitar cualquier tipo de saludo que implique contacto físico entre personas, sobre todo dar la mano.
10. Como medida más efectiva para preservar la salud del alumnado y el personal trabajador del centro se establece la obligatoriedad del lavado frecuente de manos con una solución hidroalcohólica o con agua y jabón atendiendo la siguiente rutina:
    1. Inmediatamente antes de la entrada al centro previamente al contacto con su alumnado.
    2. Antes y después de entrar en contacto con su alumnado y el material escolar que pudiera traer desde casa.
    3. Antes y después de entrar y salir de los aseos asignados a este personal.
    4. Antes y después de entrar y salir del comedor escolar.
    5. Como norma general de prevención se deberá proceder al lavado de manos como mínimo cada 2 horas durante la permanencia en el centro.
11. El centro garantizará la existencia de diversos puntos estratégicos de limpieza de manos con dispensadores de gel hidroalcóholico, además de los aseos con jabón El personal docente será el responsable de velar por el cumplimiento de la norma que obliga al lavado de manos con agua y jabón o gel hidroalcohólico de su alumnado en el aula siguiendo en todo momento las siguientes medidas de seguridad higiénica:
    1. Educación Infantil***:*** 
       1. A la llegada y a la salida del alumnado al aula.
       2. Al acompañar al alumnado al aseo del aula.
       3. Antes y después de acudir al comedor escolar y al patio de recreo.
       4. Se establecerá una rutina de lavado de manos de manera repetida y sostenida hasta que finalice la sesión en función de las necesidades detectadas.
    2. Educación Primaria*:* 
       1. Antes de acceder al aula, durante la permanencia y a la salida de la misma.
       2. Antes y después de acudir al aseo y al comedor escolar.
       3. En caso de que se detecte el traspaso de cualquier tipo de objeto o material didáctico se procederá al lavado de manos del alumnado implicado.
       4. Se establecerá una rutina de lavado de manos de manera repetida y sostenida hasta que finalice la sesión en función de las necesidades detectadas.
    3. ESO y Bachillerato***:*** 
       1. Antes de acceder al aula, durante la permanencia y a la salida de la misma.
       2. Antes y después de acudir al aseo y al comedor escolar
       3. En caso de que se detecte el traspaso de cualquier tipo de objeto o material didáctico se procederá al lavado de manos del alumnado implicado.
       4. Se establecerá una rutina de lavado de manos de manera repetida y sostenida hasta que finalice la sesión en función de las necesidades detectadas
12. Los accesos y las salidas del aula se realizarán de manera ordenada y escalonada para evitas tumultos y aglomeraciones en los pasillos y zonas comunes, y respetando los itinerarios señalizados. El equipo docente será el responsable de velar por el cumplimiento de estas rutinas de actuación.
13. Se deberá evitar en la medida de lo posible el empleo de equipos, dispositivos o material didáctico de otros alumnos o docentes, y en caso de tener que ser necesario se desinfectarán siempre antes y después de utilizarlos evitando tocarse la cara, boca y ojos.

ARTÍCULO 6: PLAN DE ACTUACIÓN ANTE PERSONAS CON SINTOMATOLOGIA DE LA COVID-19 EN EL CENTRO**:**

Los síntomas más comunes compatibles con la COVID-19 incluyen fiebre, tos y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos.

En caso de que cualquier persona que, permaneciendo en el centro, presente síntomas de la enfermedad se pondrá en marcha el siguiente plan de actuación:

1. En caso de tratarse de un **alumno o alumna del centro**, se procederá a su aislamiento en un área restringida de uso individual previamente designada que cuente con ventilación natural y papeleras para desechar el material que esté o haya estado en contacto con el alumnado.
2. El alumnado que presente síntomas estará en todo momento bajo la atenta vigilancia y control de un miembro del equipo docente o PAS del centro quien extremará el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene para evitar posibles contagios del virus.
3. La Secretaría del centro comunicará a las familias el hecho para que acudan a recoger al alumno/a, y en todo caso, se contactará de inmediato con el servicio sanitario correspondiente al teléfono de atención a la COVID-19 de la Comunidad Valenciana 900 300 555.
4. El **personal trabajador del centro, los familiares o terceras personas** que permaneciendo en el centro presenten sintomatología de la COVID-19, deberán desalojar de manera inmediata el mismo.
5. La Secretaria del centro deberá ser informada de la situación para proceder a comunicarla al servicio sanitario correspondiente o llamar al teléfono de atención a la COVID-19 de la Comunidad Valenciana 900 300 555.
6. En el caso de percibir que la persona que presenta síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.
7. Todo el material que haya podido estar en contacto con la persona que presente sintomatología de la COVID-19 deberá obligatoriamente ser depositado en una bolsa de plástico que a su vez ha de ser introducida en otra bolsa de plástico con cierre. Este plan de actuación frente personas con sospecha de sintomatología de la COVID-19 concluirá con la comunicación a la Dirección Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de Alicante sobre las medidas de seguridad sanitaria adoptadas por el centro para cada caso concreto.

# ARTÍCULO 7: ORGANIZACIÓN DEL ALUMNADO DEL CENTRO:

**PROTOCOLO THE ENGLISH SCHOOL 2020-2021**

Las clases comenzarán a partir del día 7 de la forma siguiente:

Lunes 7 de septiembre: Nursery, Reception, Year 1, Year 2

Martes 8 de septiembre: Year 3, Year 4, Year 5, Year 6

Miércoles 9 de septiembre: FIESTA LOCAL – NO HAY CLASES

Jueves 10 de septiembre: Secundaria (desde Year 7 a Year 11)

Viernes 11 de septiembre: Year 12 y Year 13

Se mantendrá el horario normal de clases:

De 8:40 a 15:45 Primaria

De 8:30 a 15:45 Secundaria

**Periodo de adaptación para Nursery**

Durante los primeros días del comienzo de curso, ***Nursery*** tendrá un horario de un periodo de adaptación acordado. Los detalles del mismo se darán a los padres durante una reunión que tendrá lugar este viernes 4 de septiembre.

**ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO:**

***Early Years (Nursery y Reception):*** Los deberán entrar al centro por la puerta de La Escuelita, situada en calle Pintor Aparicio. Los padres tienen que dejar a los niños en la entrada, donde serán recibidos por los profesores quienes los acompañarán en grupos pequeños a sus aulas.

Los alumnos saldrán del centro por la misma entrada. Los alumnos de *Early Years* saldrán a las 3:40. Rogamos respeten el horario para evitar aglomeraciones en la puerta.

**PRIMARIA: YEAR 1 Y YEAR 2:** Los alumnos de Year 1 y Year 2 también entrarán a La Escuelita. Los padres deberán dejar a sus hijos a la entrada donde serán recibido por el profesor que los acompañarán en grupos a sus aulas.

Saldrán por la entrada principal, esquina calle Pintor Aparicio con Pintor Peyret, en la verja deslizante a las 3:40. Rogamos respeten el horario para evitar aglomeraciones en la puerta.

**PRIMARIA: YEAR 3, YEAR 4, YEAR 5, YEAR 6:** Los alumnos de Primaria desde Year 3 hasta Year 6 entrarán por la puerta principal situada en la esquina de la calle Pintor Aparicio con Pintor Peyret. Los padres deberán dejar a sus hijos en la entrada donde serán recibidos por el profesor. La puerta se abrirá desde las 8:20 hasta las 8:40. Después de esta hora los alumnos deberán entrar por la misma puerta, pero tendrán que esperar hasta que un profesor los recoja.

Los alumnos saldrán del centro por la misma puerta a las 3.45

**SECUNDARIA:** Los alumnos de Secundaria entrarán por su entrada normal situada en calle Pintor Peyret, la cual estará abierta desde las 8:20 hasta las 8:30. Deberán ir directamente a sus aulas por su escalera habitual. Si llegan tarde, deberán entrar al centro por la entrada principal situada en calle Pintor Aparicio esquina con Pintor Peyret y después de pasar por la Secretaría, deberán ir a sus aulas por la escalera del otro lado del edificio, designada para el uso de los alumnos de Secundaria.

**Year 12 y Year 13:** Los alumnos de Year 12 y Year 13 entrarán y saldrán del centro por la entrada situada en Pintor Aparicio. La entrada será desde las 8:20 hasta las 8:30. Fuera de este horario el acceso al edificio será por la entrada de visitantes.

**PROFESORES:** Los profesores llegarán al centro no más tarde de las 8:15, preparados para recibir a sus alumnos.

Antes de entrar a las aulas, los alumnos y profesores deberán tomarse la temperatura y desinfectarse las manos usando el gel hidro alcohólico proporcionado. Dos profesores supervisarán la entrada principal situada en la esquina de la calle Pintor Aparicio con Pintor Peyret.

Los profesores y tutores de Secundaria, Year 12 y Year 13 recibirán a los alumnos en sus aulas.

**OBJETOS NECESARIOS**

Todos los alumnos deberán traer una mascarilla al colegio y otra de repuesto en sus mochilas. También deberán traer **todos los días** una botella pequeña de gel hidro alcohólico para su uso personal.

Desde el primer día de curso, los alumnos deberán traer sus propios materiales de colegio en un estuche de lápices para evitar compartir dichos materiales. **POR FAVOR ETIQUETAR TODOS LOS OBJETOS CON EL NOMBRE DEL ALUMNO.**

ARTÍCULO 8: MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE CARÁCTER SANITARIO EN EL COMEDOR ESCOLAR Y ASEOS**:**

***A.-*** COMEDOR ESCOLAR

El funcionamiento del Comedor Escolar del centro se rige por el cuerpo normativo presente en el Reglamento de Funcionamiento Interno Centro. Con carácter complementario se recogen una serie de medidas de prevención sanitaria de obligado cumplimiento en el uso del comedor dirigidas al alumnado inscrito en el servicio, el personal docente, monitores, cuidadores y personal de cocina en el marco de la pandemia producida por la COVID-19:

1. Las comidas servidas por el servicio de comedor del centro se realizarán única y exclusivamente en el recinto destinado a tal uso.
2. El acceso y la salida al comedor escolar se realizará de forma ordenada y escalonada por turnos conforme a la organización del alumnado en etapas educativas y grupos estables de convivencia / burbuja.
3. Con carácter obligatorio se establece la obligación de proceder al lavado de manos a la entrada y salida del comedor para todas las personas que accedan y permanezcan en el mismo.
4. En la entrada del comedor se indicará la obligación de higiene de manos, guardar distancia de seguridad, depositar residuos en los contenedores y evitar tocarse entre comensales.
5. El recinto del comedor escolar contará con dispensadores de gel hidroalcóholico, jabón líquido para el lavado, desinfección y secado de manos...
6. El criterio de distribución de las mesas de los comensales responderá a las medidas de seguridad sanitaria a adoptar conforme al aforo del recinto del comedor escolar y a los turnos programados en función de los grupos estables de convivencia del alumnado del centro.
7. Los integrantes de un mismo grupo de convivencia estable compartirán siempre una o más mesas que permanecerán separadas guardando en todo momento la distancia física de seguridad sanitaria con respecto a otras mesas de grupos burbujas.
8. El alumnado usuario del comedor escolar que no forme parte de los grupos de convivencia estables de convivencia ocupará las mesas comedor guardando siempre la distancia física de seguridad de 1,5 metros de distancia.
9. Se servirán platos individuales a todos los comensales, evitando compartir cestas de pan, ensaladas y aceiteras.
10. El agua consumida en el comedor será servida únicamente en jarras por el personal trabajador (monitores y docentes), o bien por alumnado designado al efecto.
11. Todas las tareas de limpieza y desinfección de las superficies de contacto del comedor escolar (mesas, sillas, barandillas, pomos de puertas, etc.) se reforzarán entre los turnos programados con el fin de garantizar la máxima seguridad sanitaria y alimentaria para comensales y trabajadores.
12. El personal docente y PAS podrán hacer uso del comedor escolar del centro siempre que sea posible su ubicación en un espacio claramente diferenciado del ocupado por el alumnado y manteniendo en todo momento la distancia de seguridad de 1,5 metros entre adultos.
13. El personal docente y PAS deberá utilizar con carácter obligatorio la mascarilla sanitaria durante su permanencia en el comedor excepto cuando esté sentado en la mesa comiendo.

***B.-*** ASEOS***:***

Las medidas de higiene adoptadas para la limpieza y desinfección de las instalaciones sanitarias comprenden:

1. Todos los aseos de los que dispone el centro están diferenciados y señalizados dependiendo del grupo de personas autorizadas para su utilización.
2. El acceso se realizará de forma ordenada, manteniendo la distancia física de seguridad y esperando el turno para ocupar los aseos con el fin de evitar aglomeraciones. Para ello, se indicará el número máximo de personas que podrán permanecer dentro de los aseos dependiendo de las dimensiones y capacidad de cada instalación.
3. Con carácter obligatorio se deberán respetar las señales e instrucciones de utilización de los aseos, así como las medidas de seguridad e higiene sanitaria propias de estas instalaciones:
   1. Lavado de manos con agua y jabón antes y después de hacer uso de la instalación.
   2. Las puertas de entrada de los aseos con más de una cabina y capacidad para más de una persona deberán en todo momento permanecer abiertas para garantizar una ventilación constante y natural.

ARTÍCULO 9: PLAN GENERAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO**:**

El colegio dispone de un plan general de limpieza y desinfección y ventilación del conjunto de edificios e instalaciones del centro llevado a cabo por un equipo de personas responsables del cumplimiento de la normativa sanitaria acorde a la situación de la pandemia de la COVID-19.

Este plan recoge las principales medidas a adoptar para disponer de un centro seguro para nuestro alumnado y personal trabajador que garantice el mínimo riesgo de contagio del virus. En este sentido como medidas principales de actuación se proponen:

1. Se llevarán a cabo tareas de ventilación periódica a diario antes y después de la utilización de las instalaciones por el alumnado y personal docente con el objetivo de prevenir el contagio en espacios interiores.
2. Se reforzará la limpieza de los filtros de aire y se aumentará el nivel de ventilación de los sistemas de climatización para la renovación del aire de manera constante a lo largo de la jornada escolar.
3. Se procederá a la limpieza y desinfección por turnos de los espacios interiores utilizados sucesivamente por el alumnado y los trabajadores del centro como suelos, aulas, vestuarios, duchas, aseos, lavabos, fuentes de agua, patios, salas de profesores y todas aquellas zonas de elevada concentración y frecuencia de paso de personas.
4. Se realizarán tareas de limpieza en todas las estancias interiores, con especial incidencia en superficies, especialmente aquellas de uso común de contacto frecuente como ventanas, sillas, mostradores, mesas de profesores/as, pomos de puertas, barandillas y pasamanos de escaleras, bancos, etc.
5. Se de manera diaria y exhaustiva todo el mobiliario de las aulas como pupitres, sillas, mesas, estanterías, pantallas de TV antes y después de haber sido usados por el alumnado y personal docente.
6. Se limpiarán y desinfectarán materiales y utensilios de oficina, ordenadores, teléfonos, mandos a distancia, interruptores de aparatos electrónicos, fotocopiadoras, etc.
7. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al avado de manos.

ARTÍCULO 10: GESTIÓN DE RESIDUOS DEL CENTRO EDUCATIVO**:**

La gestión de los residuos ordinarios del centro continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.

Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

En caso de que un/una alumno/a, miembro del equipo docente, PAS o cualquier persona que encontrándose en el centro presentase sintomatología de la COVID-19 será preciso aplicar lo expuesto en el artículo 6 de este PCC.

ANEXO: PROTOCOLOS Y NORMATIVA**:**

1. Resolución de 17 de julio de 2020, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten Educación Infantil de segundo ciclo y Educación Primaria durante el curso 2020-2021.
2. Real Decreto Ley de 21 de junio de 2020, de medidas urgentes de prevención contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
3. Acuerdo de 19 de junio de 2020 del Consell, sobre medidas de prevención frente a la COVID-19 de la Presidencia de la Generalitat Valenciana. Consejería de Justicia, Interior y Administración Pública. Consejería de Salud Universal y Salud Pública.
4. Guía de Preguntas Frecuentes Relacionadas con la Organización para el Curso 2020-2021 a Consecuencia de la Crisis Sanitaria Ocasionada por la COVID-19. Secretaria Autonómica de Educación i Formación Profesional. (Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Valenciana).
5. Propuesta Genérica de Planificación para el Segundo Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria. Secretaria Autonómica de Educación i Formación Profesional. (Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Valenciana).
6. Premisas para la Organización del Curso 2020-2021 en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos. Secretaria Autonómica de Educación i Formación Profesional. (Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Valenciana).
7. Instrucciones Generales para la Elaboración del Plan de Contingencia en los Centros Docentes. Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo. INVASSAT.
8. Guía de Desescalada con Recomendaciones para la reactivación de la Actividad en el Sector de la Enseñanza Concertada.
9. Medidas Preventivas frente a la Exposición al Coronavirus (SARS-CoV-2) para el Personal Docente y no Docente en las Tareas de Gestión a realizar en los Centros Docentes en la FASE1 del Plan para la transición. Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Propio. Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo. INVASSAT.
10. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
11. Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
12. Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (06/04/2020).
13. Plan Estratégico de Enfermería Escolar para la Prevención de la COVID-19 en los Centros Educativos. Asociación Nacional e Internacional de Enfermería Escolar. 12 de mayo 2020.
14. Acuerdo entre el Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional para la Educación y Promoción de la Salud en la Escuela (noviembre 2019).
15. Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad (8 de junio de 2020).
16. Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (27/04/2020). Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
17. Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19. 12 de mayo 2020. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Instituto de Salud Carlos III.
18. Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria. 10 abril 2019. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.
19. Plan para la transición hacia una nueva normalidad. 28 abril de 2020. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.